



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 287-2023-MDPM/UA

**A** : Marco Antonio Zagaceta Campos  
Gerencia Municipal

**DE** : Econ. Elevi Briones Cojal  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**Asunto** : Aprobación de expediente para Contratación

**Referencia** : INFORME N° 0492-2023-GIDUR/MDPM



Ley N° 31728. Ley que autoriza créditos para el financiamiento de gastos en el marco de la reactivación económica

**Fecha** : Naranjos, 06 de Junio del 2023

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me remito a su digno despacho, con la finalidad de manifestarle que mediante la ley N° 31728, autoriza créditos para el financiamiento de gastos en el marco de la reactivación económica; y en referencia del artículo 22, determinan los Procedimiento especial para la adquisición de combustible para contrataciones que no superen el valor estimado de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), en concordancia bajo los siguientes fundamentos:

*Comparación  
creación  
precios*

### I. ANTECEDENTES

- Mediante la Ley N° 31728. Con fecha 22 de abril, en el artículo 22. Se determina Procedimiento especial para la adquisición de combustible para contrataciones que no superen el valor estimado de S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES).
- Con Informe N° 0452-2023-GIDUR/MDPM, de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Pardo Miguel, solicita Adquisición de Combustible de Petróleo Diesel B5 Para Ser Empleado en la Ejecución Del Proyecto Denominado " REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CALLES DEL CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE NARANJOS. DISTRITO CDE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTI DE SAN MARTÍN" con CUI 2585561.

### II. ANÁLISIS

1. De conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22° del Ley N° 31728 señala que "Se autoriza a las entidades, durante el Año Fiscal 2023, para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios para la adquisición de combustibles, siempre que dichos bienes cuenten con ficha técnica vigente del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y que el valor estimado de la contratación no supere los S/ 100 000,00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)"



MDPM - GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
*O.A.S.*

PARA: *[Signature]*

FECHA: *[Signature]*

Av. Pardo Miguel N°600-608 – Naranjos – Rioja – San Martín

Teléfono: 042-784746 – Email: munipardomiguel@hotmail.com – pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



2. Además, en el artículo 22.2 de la ley 31278. En Consideraciones a Tener en Cuenta, se determina:

Las entidades elaboran su requerimiento teniendo en cuenta la ficha técnica vigente del Listado de Bienes y Servicios Comunes, los Documentos de Información Complementaria aprobados por la Central de Compras Públicas (Perú Compras), y las condiciones de suministro, de acuerdo con la programación de sus necesidades.

b. Las entidades identifican a potenciales proveedores cuyos precios de los bienes objeto de la contratación se encuentren publicados en los aplicativos de fuente oficial del Estado (...).

c. Las entidades requieren al proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación la aceptación de las condiciones del requerimiento y precio. De aceptar dichas condiciones, el proveedor presenta los documentos solicitados en el requerimiento, (...)

e. Las entidades elaboran un informe que contenga el cumplimiento de las condiciones para la aplicación del presente artículo, así como los detalles de dicha indagación y comparación, en atención a los literales c y d del párrafo 22.2, a fin de solicitar la certificación del crédito presupuestario o previsión presupuestal correspondiente.

f. La entidad pública dicho informe y el acta de otorgamiento de la buena pro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El perfeccionamiento del contrato se formaliza con la suscripción del documento que lo contiene o con la recepción de la orden de compra correspondiente.

### ESTUDIO DE MERCADO

Según sistemas del Estado.

#### 1. Fuente 01: Cotizaciones

<https://www.preciocombustible.com/san-martin/>

Nº	Nombre o Razón Social	RUC	Importe
1	Grifo Rio Grande S.A.C.	20602927661	86114.05
2	GRIFO SOL DE MAYO S.A.C	20450306798	86114.05
3	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX S.A.C	20602927891	85844.10

Fuente: Perú Combustibles (Tomado el 06/06/2023)

Se consideró como valor estimado al total del requerimiento y los precios establecidos en Perú Combustibles. Por lo tanto, esta fuente ES VALIDA.

#### 2. Fuente 01: Cotizaciones

Av. Pardo Miguel N°600-608 – Naranjos – Rioja – San Martín

Teléfono: 042-784746 – Email: munipardomiguel@hotmail.com – pag. Web. [www.munipardomiguel.gob.pe](http://www.munipardomiguel.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



<https://www.facilito.gob.pe/facilito/actions/PreciosCombustibleAutomotorActio>

Distrito	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles por galón)
PARDO MIGUEL	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX S.A.C	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY KM 45+380	94572842/94489933	15.90
PARDO MIGUEL	GRIFO RIO GRANDE S.A.C	ESQUINA AV. LOS NARANJOS Y AV. MARCONI	95700407	15.95
PARDO MIGUEL	GRIFO SOL DE MAYO S.A.C	AV. PARDO MIGUEL CUADRA 3 CASERIO 3 DE MAYO	957600407	15.95

Nº	Nombre o Razón Social	RUC	Importe
1	Grifo Rio Grande S.A.C.	20602927661	86114.05
2	GRIFO SOL DE MAYO S.A.C	20450306798	86114.05
3	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX S.A.C	20602927891	85844.10

Fuente: Facilito (Tomado el 06/06/2023)

La información de esta fuente se considera para determinar el valor estimado conforme al Artículo 22.2, Inciso b. donde nos dice "**Las entidades identifican a potenciales proveedores cuyos precios de los bienes objeto de la contratación se encuentren publicados en los aplicativos de fuente oficial del Estado**". Por lo tanto, esta fuente ES VALIDA.

- El valor estimado para la presente contratación se ha determinado en base a la Fuente de la plataforma del estado FACILITO Y PERU COMBUSTIBLES, considerando que están actualizados al 06 de junio del año 2023 . ✓
- Así mismo, en aplicación de lo establecido en el inciso C , del Artículo 22.º de la Ley 31278 Las entidades requieren al proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación la aceptación de las condiciones del requerimiento y precio. De aceptar dichas condiciones, el proveedor presenta los documentos solicitados en el requerimiento
- En Cumplimiento de la ley 31278 y conforme a las Especificaciones Técnicas se ha tomado la ficha técnica vigente del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y a determinado las condiciones de suministro, de acuerdo con la programación de sus necesidades.
- En consecuencia, el valor estimado se establece en **S/ 85 844.10 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100 Soles) sin IGV**, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin I.G.V.	Valor estimado parcial	I.G.V.	Valor Estimado Total
1	Diesel B5	5399.00	15.90	85844.10	No se incluye	85844.10

3. Que, de la revisión de los antecedentes y actuados que conforman el expediente de remitado a su despacho de selección a través de comparación de Presos, contiene lo siguiente:

Av. Pardo Miguel N°600-608 – Naranjos – Rioja – San Martín

Teléfono: 042-784746 – Email: munipardomiguel@hotmail.com – pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a) **Requerimiento:** Informe N° 0452-2023-GIDUR/MDPM, con fecha 30/05/2023, emitido por la GIDUR.
- b) **Indagación de Mercado:** Estudio de Mercado en las Plataformas Publicas del estado Facilito y Perú Combustibles.
- c) **Valor estimado:** S/ 85 844.10 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100 Soles) sin IGV.
- d) **La certificación de crédito presupuestario:** Nota de certificación de crédito presupuestario N° 0000000070, de fecha 09 de febrero de 2023.
- e) **Procedimiento de selección:** Comparación de Precios N° 01-2023-OEC/MDPM

### III. CONCLUSIONES

- Conforme al mandato de la Ley N° 31728, y habiendo cumplido con todos los considerandos indicados Solicito la aprobación del expediente para contratación mediante comparación de precios la adquisición de Combustible de Petróleo Diesel B5 Para Ser Empleado en la Ejecución Del Proyecto Denominado " REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) CALLES DEL CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE NARANJOS. DISTRITO CDE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTI DE SAN MARTÍN" con CUI 2585561, por un valor estimado de **S/ 85 844.10 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100 Soles) sin IGV**, en cumplimiento de la normativa de la Ley N° 31728, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el correspondiente ejercicio Presupuestal 2023

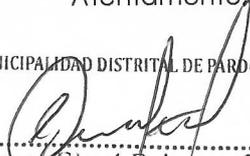
### IV. RECOMENDACIONES

- De conformidad con los argumentos expuestos en el presente Informe, solicito su visto bueno y derive a la oficina de asesoría Legal de la entidad para su opinión favorable.
- Autorizar la facultad a la Oficina de Abastecimiento para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso como Órgano Encargado de las Contrataciones, en concordancia con la Ley 30225, modificatorias y su reglamento D.S N° 344-2018 y sus modificaciones.

Sin otro Particular, y esperando se sirva brindar las atenciones al presente, a fin de que prosiga con sus trámites correspondientes, me suscribo de Usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

  
Econ. Eleví Briones Cojal  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO